

Resolución Nº 1477/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 27/3/2017

Nro. de Expediente:: 2016-8006-98-000170

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata a las ciudadanas Sras. Florencia Veiro y María Viaño como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 922-TS/14, dispuesto por Resolución Nº 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís.-

Montevideo, 27 de Marzo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Teatro Solís; RESULTANDO: 1°.) que solicita se convoque a 2 (dos) ciudadanos/as de la nómina establecida en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 6107/15 de fecha 28 de diciembre de 2015 como resultado del Concurso Abierto N° 922-TS/14 dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014 para cumplir funciones de contrato de Asistente de Sala y Atención al Cliente, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura,;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución autorizando las contrataciones solicitadas;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1°.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 1 (un) año, con período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente a las ciudadanas Sras. Florencia Veiro, CI N° 4.725.939 y María Viaño, CI N° 4.640.057, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 922-TS/14, dispuesto por Resolución N° 2138/14 de fecha 26 de mayo de 2014, con destino al Área de Atención al Cliente del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, para cubrir funciones de contrato de Asistente de Sala y Atención al Cliente, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con la remuneración prevista en el llamado, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.-Las ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el

1 de 2 04/04/17 12:13

artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

4°- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, al Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-



2 de 2 04/04/17 12:13